

## LA GUERRA DE LOS SEGADORES EN EL VALLE DE ARÁN: UNA APORTACIÓN DOCUMENTAL SOBRE EL EPISODIO DE 1643

Patrici POUJADE

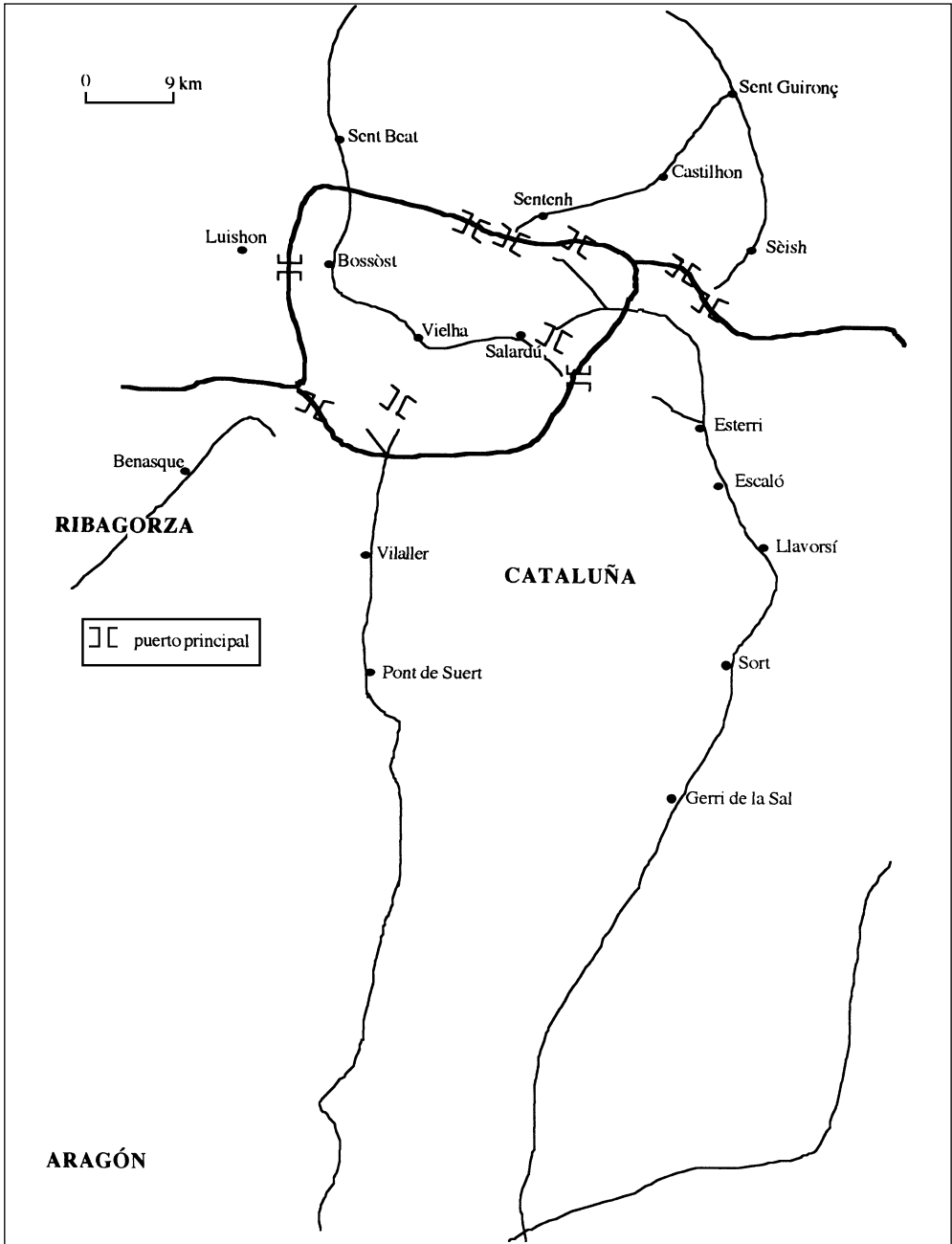
La historiografía tradicional considera que las causas principales de la revuelta catalana de 1640, o sea, la guerra *dels Segadors*, son las quejas contra los soldados alojados y los proyectos del conde duque de Olivares en Cataluña. A estas dos causas corresponden dos revueltas: una social y la otra política, contra la dominación castellana. El valle de Arán, a pesar de su situación marginal entre Cataluña y Aragón, y dependiente económicamente de Francia no queda fuera de los acontecimientos catalanes, como lo han mostrado los trabajos de Jordi Vidal<sup>1</sup> y los nuestros,<sup>2</sup> de los cuales haremos aquí un rápido resumen antes de presentar un conjunto documental que nos informa sobre el episodio aranés de 1643.

El valle de Arán moderno presenta una situación geopolítica particular, notada por los contemporáneos y por los historiadores actuales que han estudiado

---

<sup>1</sup> VIDAL, J., “La guerra dels Segadors a la vall d’Aran (1640-1643). Revolta popular i conflicte polític”, *La Revolució catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 192-210; PASQUAL DE PANNÒ, F., *Motines de Catalunya* (ed. de J. VIDAL e I. JUNCOSA), Barcelona, Curial, 1993.

<sup>2</sup> POUJADE, P., *Une vallée frontière dans le Grand Siècle. Le val d’Aran entre deux monarchies*, Aspet, Pyrègraph, 1998.



*Situación del valle de Arán y localización de los seis terzones que lo componen.*

Cataluña. En efecto, el territorio aranés está geográficamente situado en la vertiente norte del Pirineo (es la cuenca del Garona, río atlántico), se habla la lengua occitana, económicamente se abastece en las ferias del reino de Francia, en lo espiritual depende de la diócesis de San Bertrán de Comenge y desde el punto de vista político pertenece a la corona de Aragón, luego a la monarquía hispánica. Además, si por la justicia las sentencias del juez de Arán se apelan en la Audiencia Real de Barcelona, por lo militar depende del virrey de Aragón, con un intermediario que es el gobernador del valle, residente en la fortaleza de Castèth-Leon (“Castillo de León”).

El valle, por su situación fronteriza —los araneses son los defensores naturales del territorio— goza de numerosos privilegios económicos, religiosos y políticos que le dan una cierta autonomía, concretizada por su Consejo General. A comienzos del siglo XVII, en 1616, la monarquía introdujo una serie de reformas políticas, en sus instituciones de raíz medieval, con la publicación de las *Ordinaciones, pragmáticas y edictos reales del valle de Arán*, particularmente la insaculación, para proveer a los cargos del Consejo General, y la creación de la función de síndico general para presidirlo. Con este texto legislativo la asistencia al Consejo queda reducida porque, desde este momento, no estará abierto como antes sino limitado a las únicas seis personas dignas de ser insaculadas y sorteadas cada año, y a sus acompañantes, provinientes de los seis terzones que dividen el valle (Pujòlo, Arties-Garòs, Viella, Marcatosa, Lairissa y Bossòst). Esta reforma institucional es la victoria de la monarquía y de la oligarquía locales aliadas en un valle que había conservado —y que conservará todavía en cierta manera— una organización propia y antigua.

Los documentos presentados provienen del Archivo General de Simancas, de la serie Guerra y Marina (guerra antigua: sección de Tierra). Los hemos encontrado, formando un conjunto, en el legajo 1463 de *Consultas y resoluciones* de 1643. Los presentamos aquí porque creemos interesante ponerlos a la disposición del público y de los investigadores que trabajan sobre Cataluña y Aragón. En efecto, el contenido de los documentos supera el valle de Arán para dar a conocer otros acontecimientos y cómo se podían conducir operaciones militares en una época y una tierra con comunicaciones difíciles. Se trata de unos elementos acerca de la vida cotidiana y las dificultades de las tropas del siglo XVII. De otro lado, nos parece también interesante el caso del valle de Arán por su situación particular, a la cual hemos aludido anteriormente; en este sentido, los documentos completan la descripción de los

hechos escrita por F. Pasqual de Panno.<sup>3</sup> Para acabar esta introducción, tenemos que decir que, si bien hemos encontrado este conjunto documental que formaba un expediente, el Archivo General de Simancas contiene otros papeles sobre lo que pasó en el valle en 1643, pero desordenados: legajos 1464, 1465, 1468, 1469, 1470, 1474, 1493, 1494, 1495, 1499, 1502, 1508, 1512, 1514, 1515, además de, al menos, otros treinta documentos.

#### LOS PRINCIPIOS DEL ALZAMIENTO EN EL VALLE DE ARÁN (1640-1641)

Al final del año 1640, los diputados catalanes envían una carta al Consejo General del valle de Arán para que se interponga a todo intento de invasión de las tropas castellanas del marqués de los Vélez, virrey de Cataluña desde noviembre de 1640. Los araneses se organizan para vigilar los pasos pero el gobernador real se atrinchera en su fortaleza de Castèth-Leon y pide armas, municiones y víveres al virrey de Aragón, al cual obedece. Según las cartas del gobernador, el valle de Àneu, vecino oriental del de Arán, amenazaría Arán para que se declarara a favor de Cataluña.<sup>4</sup> Los insumisos se organizan en una hermandad (*germandat*) de entre 400 y 500 hombres, bajo la dirección del lacayo Bartolomeu Espanya, *el Mostacho*: el Alto Arán, es decir, los terzones de Pujòl y Arties-Garòs, es la base de este grupo.<sup>5</sup> Los rebeldes detienen al notario real y primer cónsul de Viella, Joan Pau Brugarol, representante de la tendencia monárquica en Arán, al que matan a final de diciembre de 1640, y se hacen entregar las *Ordinaciones, pragmáticas y edictos reales del valle de Arán*, impuestos por la monarquía el 1616, que queman públicamente en el puente de Viella. Con Brugarol y las *Ordinaciones* desaparecen físicamente dos símbolos del poder central. La hermandad, ayudada por otros catalanes y mercaderes franceses, sitia el castillo donde se fortificó, con araneses fieles, el gobernador; el 8 de febrero de 1641, por falta de ayuda (la nieve impide que lleguen soldados), el gobernador se rinde.

<sup>3</sup> PASQUAL DE PANNO, F., *op. cit.*, pp. 180-186.

<sup>4</sup> Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón (CA), leg. 98, 27/11/1640; Archivo General de Simancas (AGS), Guerra y Marina, leg. 1337, 15/11/1640 y 16/1/1641.

<sup>5</sup> ACA, CA, leg. 98, Castèth-Leon, 31/12/1640; PASQUAL DE PANNO, F., *op. cit.*, p. 149.

UN PERÍODO INCIERTO (1641-1643)<sup>6</sup>

Cuando cae Castèth-Leon, dos araneses van a Barcelona para legitimar cerca de la Generalidad su acción, y el Consejo General nombra a Espanya, jefe de la hermandad, capitán de la fortaleza y gobernador militar entre el 5 de marzo y el 25 de mayo de 1641. Pero la situación cambia muy rápidamente de manera que el Consejo vuelve a tomar el poder porque la hermandad actúa como un grupo de bandidos, aprovechando su “poder” y su fuerza para cometer exacciones. Así, el 14 de marzo los consejeros piden un gobernador a los diputados catalanes para sustituir a Espanya: el 13 de abril se nombra a Jacint de Toralla. Algunos araneses cobran más importancia, como Pere Amorós de Miquel y Bartolomeu Benosa, que se benefician de este período durante el cual un verdadero poder de la tierra se instala en Arán, independiente de Madrid y bastante autónomo de Barcelona. Pero poco a poco, el nuevo gobernador Toralla, nombrado sin embargo por Barcelona, se distancia de sus señores legítimos hasta negarse a jurar fidelidad al rey de Francia, Luis XIII, como lo piden los diputados catalanes a todos sus oficiales, por primera vez el 9 de junio de 1642 y después el 6 de enero de 1643. En este momento, en el contexto del avance castellano en la Cataluña occidental, cuenca de Segre y región de Lérida, los militares castellanos piensan que hay que reducir el valle de Arán. Cuando el gobernador de Cataluña, el profrancés Josep Margarit i Biure, se entera de lo que se prepara en Arán, decide ir al valle con tropas catalanas. Los combates tienen lugar en el mes de abril de 1643 y confirman la superioridad de los soldados de Margarit, que incendian Viella, hacen prisioneros y matan a los líderes procastellanos. Poco después, el 20 de abril, Castèth-Leon se rinde, lo que representa una amenaza para las regiones vecinas, especialmente para el condado de Ribagorza, y en general para todo Aragón. Ahora los araneses forman parte de los súbditos del rey de Francia y su recuperación es un objetivo primordial de los procastellanos porque, dicen, “es de gran consecuencia al servicio de V. M<sup>d</sup> que el enemigo no tenga esse castillo [Castèth-Leon]”. Al rechazar la nueva dominación, muchos son los araneses que tienen que desterrarse hacia Zaragoza.

## EL EXILIO DE 1643

Los araneses constituían una parte notable de los desterrados de la guerra: Jordi Vidal calcula que representaban el 4,15% del total catalán para una población infe-

---

<sup>6</sup> VIDAL, J., art. cit., cuyas aportaciones resumimos, ha relatado todos estos acontecimientos.

rior al 1%.<sup>7</sup> El destierro masivo empezó en abril de 1643 cuando un grupo de 900 personas, según el testimonio de F. Pasqual de Panno, “atrabesando a pie, descalzos y despeados y con mucha ambre, las cumbres nebadas de aquellos ynexçesibles y altos Montes Pirineos, pasó con gran fatiga al Reyno de Aragón”.<sup>8</sup> Los documentos del Archivo de la Corona de Aragón y del Archivo General de Simancas hablan de 300 personas,<sup>9</sup> de las cuales una centena habrían formado una compañía de infantería dirigida por el capitán Rafael Subirà y el alférez Bartolomeu de Miquel d’Arnaudet, de Viella.

Sabemos de unos treinta desterrados que pidieron ayudas —de las distribuidas por la Junta de Socorros a catalanes (ayuda de costa o alimentos)— a la monarquía. Los miembros de la administración “real” (gobernador, familias de los jueces y notario real), el barón de Les, los de Miquel, Benosa, varios sacerdotes, etc. escogen el destierro. Como en Cataluña, el exilio aranés concierne a los grupos dirigentes, dependientes ahora de las ayudas reales y deseosos de recuperar bienes, oficios, poder o prestigio, lo que significa su “domesticación” política.

El ejemplo de la familia catalana del juez Pasqual de Panno nos enseña, en el destierro, una promoción social lejos de Cataluña: uno de los hijos estudia en las universidades castellanas de Salamanca y Alcalá de Henares y, ennoblecido, llegará a ser auditor de la Audiencia de Manila, en Filipinas, en la administración colonial. Entre los araneses, tenemos que citar a Rafael Subirà, que tendrá un papel muy destacado como gobernador durante unos treinta años, después del regreso del valle a la soberanía castellana.

El destierro hace ver también la fractura geográfica entre el Alto Arán que sigue a Cataluña y el resto del valle: en efecto, todos los exiliados que conocemos proceden del Medio y Bajo Arán, y son muy pocos los *filipistas* del Alto Arán que aparecen en los documentos y testimonios.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> VIDAL PLA, J., *Guerra dels Segadors i crisi social. Els exiliats filipistes (1640-1652)*, Barcelona, Edicions 62, 1984.

<sup>8</sup> PASQUAL DE PANNO, F., *op. cit.*, pp. 183 y 184.

<sup>9</sup> Según, por ejemplo, Lluís de Toralla, hijo del gobernador del valle (AGS, Guerra y Marina, leg. 1514, Madrid, 8/6/1643).

<sup>10</sup> Sabemos que lo fueron Juan Moga, baile de Pujòlo, y Jaime Sant-Germés, baile de Unha, es decir, representantes locales del poder real y del gobernador.

### LA VICTORIA DEL ALTO ARÁN (1643-1649)

Entre 1643 y 1649, el centro del poder en el valle se ha trasladado de Viella, la capital, al Alto Arán, base de la victoria. Así, los terzones de Salardú y Arties-Garòs reciben la escribanía civil y criminal, la cual arriendan como si fueran los propietarios de este oficio de notario real, que pertenecía a la familia Brugarol desde hacía dos siglos. La idea, en el campo de los procastellanos, como expresa Cristóbal de Bardaxí, padre del justicia de Ribagorza, es que el Alto Arán ejerce una opresión sobre el resto del valle, fiel a Castilla: como hemos visto, es cierto que existe una fractura profunda en el valle. Para ellos, recuperar Arán es un objetivo importantísimo.

### EL FIN DEL PERÍODO “FRANCÉS” (1649-1650)

El 16 de octubre de 1649, el aranés Rafael Subirà, quien se propuso tomar el castillo, lo atacó con cincuenta soldados de las plazas ribagorzanas de Fet, Sapeira y Montañana, ayudado después por sesenta hombres de Benasque dirigidos por el maestro de campo Jacinto de Azcón, buen conocedor del valle de Arán. El castillo cae el 22 de octubre gracias a la intervención financiera de algunos mercaderes franceses que habrían pagado a dos soldados de la fortaleza para que dejaran entrar a los sitiadores. Desde entonces el valle obedece a los castellanos, excepto el Alto Arán. Durante el invierno no hay operaciones militares y los nuevos amos del valle, es decir, la tendencia procastellana, hacen gestiones para que el rey reconozca que los araneses siguieron fieles a él durante lo que era solo una ocupación francesa y valide los privilegios. El 11 de marzo de 1650, Felipe IV confirma todos los privilegios a los araneses.

En el mes de mayo de 1650, los franceses y los catalanes entran en el valle con una tropa numerosa y sitian Castèth-Leon el 8 de mayo. Contra ellos, el general de origen italiano Francesco de Tuttavila organiza la defensa con soldados aragoneses y una centena de araneses. El 25 de mayo, el ataque de Tuttavila contra los sitiadores es un éxito que permite liberar el valle de la presencia y dominación francesas, lo que no cuestiona el intento francés fracasado de junio de 1650. A partir de este momento, dos araneses victoriosos, Rafael Subirà y Pedro Pallàs Amorós, compañeros de armas durante su destierro, luchan para acceder al cargo de gobernador, los dos con argumentos válidos, pero no hay lugar para dos personas. Así, Subirà, como ya hemos men-

cionado, llegará a ser gobernador en 1652, durante unos treinta años. Con él se acaba la guerra de los Segadores en el valle de Arán.

El alzamiento aranés es ejemplar en el sentido de que la revuelta popular no fue debida al alojamiento de los soldados y de que aparecen varias facciones: las autoridades reales —que serán las víctimas y los desterrados—, el Consejo General y las élites locales, entre dos fuerzas —una parte escogerá el exilio en 1643—, y por fin la hermandad, poco conocida, que se apoya en el Alto Arán, el valle catalán de Àneu y Barcelona. Debido al terror que provoca, con sus miqueletes, a los bandos les parece culpable de numerosas exacciones, como robos de rebaños. Para la Generalidad catalana, la hermandad es un medio seguro de control, pero sus excesos hicieron posible el cambio de 1649-1650.

Es una verdadera *guerra civil* entre partidarios de la monarquía y partidarios de Cataluña, que tiene lugar en el valle de Arán, y podemos pensar que son tensiones latentes que explotan en un contexto favorable y protector de todas las violencias. También se podría creer que las opciones políticas fueron un pretexto para resolver otros problemas, como ocurre en este caso. Un estudio preciso del bandolerismo de antes de la guerra y de la organización de los distintos grupos, así como el análisis de la propiedad, de la composición de los consejos y del endeudamiento, en el valle y fuera, podrían darnos, quizás, alguna explicación. ¿No se podría justificar un sentimiento antifrancés por las deudas de los terzones del Bajo y Medio Arán hacia los mercaderes franceses? Así, Francés Bartier, mercader de Saint-Beat, en la frontera de Francia, luchó en los diferentes sitios de Castèth-Leon, a petición por los terzones del Alto Arán y las autoridades catalanas, porque tenía intereses económicos —el valle era el paso de mulas de Francia hacia Aragón y Cataluña, y de lana, aceite y sal en el otro sentido— y financieros en el valle: muchos araneses estaban endeudados con él. No puede extrañarnos ver que unos araneses tienen altercados con él y al mismo tiempo figuran en la lista de los desterrados de 1643.

Las alianzas y las dependencias, numerosas y escondidas, de una micro sociedad fronteriza con una organización dualista, dan varias caras a la revuelta. Una cosa queda clara después del conflicto: el valle de Arán entra en un proceso de “normalización” política en beneficio de la monarquía, cuyo poder, sobre este extremo, se afirma con la implicación de los vencedores locales como Rafael Subirà.



DOCUMENTOS<sup>11</sup>

## 1

Capítulo de una carta [e]scripta de Zaragoza, 5 de abril de 1643.

La poca xusticia tiene este Reino aflixido y con temores de alguna dессesperanza pues en la retirada de Salses y en el discurso de los aloxamientos de Cataluña no hizieron tantas ynsolenzias con los soldados como hazen este Reino particularmente los aquartelados no contentándose los cabos con azerse contribuir con socorros excessivos sino permitiendo a los soldados que salgan en quadrillas a rrobar los passaxeros de tal suerte que el (reino) dado horden que su guarda bengan comboyándolas mercaderías y dos o tres bezes sean arcabuceado y muertosse de una y otra parte algunos soldados y la semana passada se salió un jurado de Guesca con quarenta hombres a prender una cuadrilla de soldados ladrones y siendo estos más mataron no se quantos de los de Guesca y al jurado le quitaron la guía y maltrataron mucho y bolviendo desta manera salió la mitad de la *ziudad* y la rrecobraron y mataron algunos de los ladrones y si esto se ba encendiendo será dificultosso de apagarlo y a[u]nque las ostilidades de los soldados obliguen no se crearán con que en qualquier acontezimiento abemos de tener que padecer y la mayor *desdicha* uno aber acá rremedio porque el S<sup>r</sup> Cardenal se abstiene dello y dice que no le toca el castigar soldados porque no le están encomendados y dom Phelipe de Silba<sup>12</sup> está tan lexos de azerlo que antes vien solícita que se haga demostración con la *ziudad* de Guesca y assí temo alguna *desdicha* si su *Majestad* no llega a entender estos inconvenientes y los manda remediar y pues todos nos ba tanto dezildo ac<sup>a</sup>, pode(rs).

## 2

Exo Sr

Alegrarame mucho poder obrar ba(jo) la mano de V X<sup>a</sup> facciones que desempeñarán mis deseos en poder mostrar [ ] de V X<sup>a</sup> (soi) y así pongo a sus pies este suceso que viendo el pr[ ] podrá ser dependan del mucho [ ] yo llegué a esta valle con 66 desmontados que les armé de armas mías con 36 dragones y ducientos de la tier[r]a que por amigos míos quisieron pasar las aspereças destes montes que no son pequeñas allé a don Jacinto Azón que se abía adelantado con cien onbres en conformida[d] de lo que le abía yo escrito y estaba en esta balle con d[on] Jacinto Toralla<sup>13</sup> que a sido gobernador del castillo y balle todo el tiempo que a estado fuera la obediencia de su *magestad* abiendo obrado este caballero cumpliendo en todo con las obligaciones de su sangre con la diligencia que llebábamos [...] se an reducido 4 terçones de siete<sup>14</sup> que son los que se gobierna la balle y están tan fiels en el serbicio como

<sup>11</sup> Archivo General de Simancas, Guerra y Marina: *Consultas y Resoluciones* de 1643, leg. 1463. Las palabras que en su totalidad o en parte aparecen en cursiva eran abreviaturas en los textos; ponemos entre corchetes las letras que hemos añadido y entre paréntesis las formas de las que no tenemos certeza.

<sup>12</sup> Felipe de Silva, de origen portugués, era general supremo en Aragón.

<sup>13</sup> Jacint(o) (de) Toralla, de Tremp, gobernador del valle de Arán (1641-1643), nombrado por los diputados de Cataluña el 13 de abril de 1641; *varvasor* de Toralla, señor de la Pobleta, de Villalbor y otros lugares.

<sup>14</sup> Azlor comete un error, ya que en Arán hay solo seis terzones.

los otros obstinados y pr[ ] que teníamos abisos de los socoros que se pre[b ] a los de Pujolo que son los rebeldes a más de los que les an entrado por no dalles tiempo y por dar gusto a estos en llegando les escribí un papel para que bolbiesen a la obediencia y se les [ ] las mismas conbenencias que a est(otros) co[ ] el papel los cabos franceses y dieron mañana por aier me bendrían a dar la re[s]puesta con la cual yo resolbí [ ] (el trabajo) y los [ ] a buscar con 550 onbres y los allé ya en canpaña en tres encuadrones abiendo echo (buena dación de ter[r]enos) [qu ] eso y lo demás [con ] cabos que los gobiernan son soldados eché 2[ ] onbres los de la tier[r]a por una montaña [qu ] les (fueran) a dar (encima) y sino se ubieran entretenido en una pilla de un poco de ganado sin acer su obligación ubiéramos acabado en neg[ ] porque atacándoles por diferentes partes a (eso) de cinco oras les eché de la campaña y encer(o) en el lugar de Garos<sup>15</sup> puestos en toda fuga los desmontados llegaron ata la puerta y si como e dicho la jente de la montaña baja (se) gana el lugar porqué de la otra parte del río ya los abisamo de [ ado] y los dragones y mis camaradas tenían ganada la puente y (ya) por la otra parte del lugar yban ya uiendo con su bagaje parte de la jente que yo llebaba y la de don Jacinto Azcón<sup>16</sup> [ aron] con que (no) tube más con qué cargalles y así se (reunieron) y [ ] [ ] los desmontados y los rechaçaron yo con la jente que pude les cargué y bolbí [a meter su] lugar y por ser ya de noche me bolbí al cuartel con solo pérdida de un onbre ellos la tendrían de algunos. Mañana les quiero bolber a buscar y ber si les podré romper aunque no es fácil porque con [ ] subirse a las sier[r]as me ynpusibilitan la jente que tienen con 150 pallareses, ciento de Barcelona y una compañía de la Seo de Urgel que con los de la tier[r]a son tantos como nusotros pero esforçaremos ser mejores.

El castillo de León nos a ia entregado la balle y aunque d[on] Jacinto Azcón tenía echa merce[d] del por las conbenencias que [he]mos reconocido emos resuelto se que(da) mientras V X<sup>a</sup> no dispone otra cosa d[on] Jacinto Toralla pues bien se puede fiar de su celo y cuidado (en) y más aia echo el pleito omenaje y entrado guarnición nuestra lo que (sí/oi) juzgo ynpor(ta) que estos enemigos se quieten o por fuerça o por ma(las) lo uno ni otro no se puede acer sin asistencias de V X<sup>a</sup> que abrían de ser de 200 mosqueteros que podrían sacarse de Jaca ochenta o ciento y los demás de la jente de la castellanía porqué si el enemigo carga (fuerças) de jente tendrele cogido el paso de San Beat que [e]s por donde les puede entrar de Francia bastimento y por acá le an de subir a onbro por montañas ynaccesibles y con dos picas de niebe de modo que mucha jente es ynpusible se sustenten también nosotros tenemos el mismo ynconbeniente de falta de bastimentos a Balbastro escribo para que se remita 50 caíces de trigo sin 20 que creo me abrán remitido V X<sup>a</sup> se sirba dar la orden, esta tier[r]a es miserable y la jente más por lo cual es menester la jente se socor[r]a día por día mi bolsa ya no sufre sustentar 300 onbres tanto ni la de d[on] Jacinto Azón cien aunque de Balbastro escribí a V X<sup>a</sup> suplicándole me remitiese para pagar mil escudos en que me enpeñado serán menester que V X<sup>a</sup> se sirba remitir otros tres mil que bien serán menester y que sea con brebeda[d] de los 200 onbres que suplico a V X<sup>a</sup> los 100 serán menester para la guarnición del castillo los otros ciento se podrán bolber cuando sean menester para otra parte el ejemplar para Cataluña que comiencen a obedecer es grande y así es mui necesario V X<sup>a</sup> asista a esta jente

<sup>15</sup> Garòs, en el terzón de Arties-Garòs (Alto Arán), donde se reunieron los rebeldes de 1640 para formar una hermandad.

<sup>16</sup> Jacinto de Azcón, señor de los lugares de Castarnes, Escané, Mirabete y Fadas, y gobernador de las armas de Ribagorza.

que no se pierdan mañana enbiaré a V X<sup>a</sup> los actos de la entrega. *Guarde* (me) Dios a V X<sup>a</sup> lo que deseo. Biella y abril 11 año 1643.

Don Martín de Azlor.<sup>17</sup>

## 3

Copia de carta escrita del gobernador de Benasque a S. E. [...] Cardenal Tribulcio<sup>18</sup> en 13 de abril 1643.

Ayer cargó el enemigo a don *Martín* Azlor y a su gente que le obligó a recogerse dentro la iglesia de Biella quemó el enemigo aquella villa y a don *Martín* pudo rretirarse de noche a Castellión<sup>19</sup> con poca pérdida según escribe piden municiones y estándolas aprestándolas me llevo nueva [que...] después de passarse acá con todos los cabos dexando su guarnición en *aquel* Castillo un *Capitán* balón con alguna xente suya y según lo que me dice don *Xacinto* Azcón que se adelantó a salido el enemigo a lo alto de el puerto y a coxido a don *Martín* de Azlor y al gobernador Toralla con un hijo suyo y otras camaradas que los a llebado prissioneros doy aviso a Vsma desto y de que tengo el enemigo encima Vsma ya sabe como estoi sin gente, d(inero) ni bíberes ymporta que con toda dilixencia mande Vsma bengana de Xaca 100 hombres con lo demás nescessario porqué de todo punto está esto indefen[...] y si este Castillo se pierde de calles se llebará el enemigo todo Ribagorça asta Guesca y Xaca y si comperdo yo la vida se escussará fuera esto lo de menos. *Guarde* Dios a Vsma Felixes Años de este castillo abril 13 de 1643.

Despues de escripto me avissan los xurados de Castanessa<sup>20</sup> que el enemigo está en Aragón por aquella parte fortificando el castillo de Aneto<sup>21</sup> a tres oras de aquí. No tengo plomo por no aberme dado los 25 quintales que *mandó* su *Magestad* a dos messes que falta el socorro y así es menester gente y dinero. Solo don *Martín* de Azlor queda prisionero en Francia porqué los demás se an escapado y están aquí. El castillo de León está ya sitiado con mill y sien ombres.

## 4

Copia de rrespuesta de carta scripta por don Martín Nieto de Trexo superintendente de la justicia militar a D. Phelipe de Silba, mi señor porqué la hor[] general la remitió S<sup>e</sup> a M<sup>d</sup>.

---

<sup>17</sup> Martín de Azlor participó en 1639 en el sitio de Salses como capitán de Infantería y de Caballería. Fue nombrado maestro de campo de la Corona de Aragón en 1640 a propuesta de la Junta de Ejecución. En diciembre de 1640, hace una leva, a su costa, de una compañía de más de 60 hombres, para ir a Perpiñán; en 1641 participó en el sitio de Tarragona; en 1643 participó, a su costa, en la defensa y fortificación de Monzón y en los combates araneses (AGS, legs. 1327, 1331, 1380 y 1464).

<sup>18</sup> Cardenal Teodoro Trivulzio (1596-1656), príncipe de Trivulzio (linaje milanés), virrey de Aragón (1642-1645) y después capitán general de Sicilia (1647), virrey de Cerdeña (1649-1651), embajador en Roma (1653) y gobernador de Milán (1655-1656).

<sup>19</sup> Fortaleza aranesa de Castèth-Leon (Castillo de León).

<sup>20</sup> Pueblo y valle de Ribagorza, paralelo al de Barrabés (Vilaller), al sur del valle de Arán.

<sup>21</sup> Lugar cercano al Noguera Ribagorzana (a la derecha) entre Arán y Vilaller.

Visto la carta que V. E. se a servido de rremitirme del señor protonotario para V. E. y el capítulo de la carta escrita de Çaragoça a Madrid el 5 de abril y lo que se me ofrece que responder es que no estaba vien informado el que escribió este capítulo porqué antes que V. E. llegarse aquí con las primeras notiçias que tube de que hazían desórdenes los soldados en los quarteles envié al auditor *general* para que castigasse esto con rrigor y se executó sentençia de muerte en dos soldados. Por estas causas y después que llegó V. E. y dio notiçia al señor Cardenal de los excessos de Guesca fue allá el auditor *general*, dando V. E. horden para que todos los cabos de guerra diesen la asistencia que huviere menester en aquella *ziudad* y en los demás lugares que se supiesse avía que remediar y me a escripto que en Guesca hiço xustiçia de un soldado por este exceso y que la *ziudad* queda satisfecha con este castigo y que en Almodobar<sup>22</sup> a echo justiçia de otro y en Sariñena<sup>23</sup> de otro más con que todos tienen satisfazió de que se haze lo que se debe a la administrazió de la justiçia y an cessado las quexas y ahora dice que passa a los quarteles dema[] prosiguiendo la misma diligencia y *supplico* a V. E. haga recuerdo a su *Magestad* de lo mucho que importa que bengan los auditores y demás ministros que e propuesto porqué cada día azen falta, *guarde* Dios; a Zaragoza y abril 15 de 1643.

Don Martín Gaspar Nieto de Trexo.

5

[Carta firmada de Mortara en Barbastro, 15 de abril de 1643].

Señor, por las dos cartas que remito con esta a V. E. berá V. E. como ya el castillo del valle de Arán, está por el Rey *nuestro* señor, y la buena disposició que ay para que el Valle se redusga de todo punto como se ocupó el Castillo fue que como yo tenía prebenido a don Jaçinto Azcón que en caso que biese que se perdía la façión por no yr a tiempo que sin aguardar nada con la gente que pudiese juntar de la montaña fuese con la diligencia pusible a ocupar el castillo y biendo la neçesidad que avía en ganar tiempo lo ejecutó assi y lo ocupó y después llegó don Martín de Azlor con la gente que llevaba y se allan juntos assi tien[...] a los bienes afectos del Valle.

Ahora que el castillo de la valle de Arán está por su *Magestad*, jusgo que para su seguridad conbiene que embien a el çien ynfantes porqué bien save V. E. que los desmontados que fueron no son buenos para la guarniçion porqué se viran todos y la gente de la tierra no trata de seguir el ser soldados, y tan poco ay que esperar en sus asistencia. En quanto a governador del Castillo por agora pues al Valle lo desco [...] jusgaré por conbiniente el que quedase don Jacinto Toralla, pero avía de ser embiando los çien ymfantes dichos con un cabo de cuydado que estubiese a las órdenes de don Jaçinto Toralla pero teniendo los resguardos y adbertençias que conbienen en un puesto que se ha reducido en la forma que este, y embiando la gente que digo al Castillo tengo por conbinientissimo el que don Martín de Azlor y don Jaçinto Azcón asistan en aquel Valle con la gente que llevaron asta tenerle reducido y pienso que lo conseguirán, con la gente que tienen embiando los çien hombres más que e dicho porqué a esta ora los enemigos no an enbiado ni un ombre de socorro a los malafectos

<sup>22</sup> Sin duda, Almudévar, pueblo situado al sudoeste de Huesca.

<sup>23</sup> Pueblo que se encuentra al sudeste de Huesca.

del Valle ni se diçe que biene nadie por los avisos que tengo, y quando enbiasen, teniendo nosotros el castillo, y 24 lugares que están reduçidos siendo solos 6 los ostinados *Nuestra* gente no me pareçe que pudiera peligrar quando no pudiese obrar, y jusgo también por conbeniente que para lo día delante se pensase en governador para el Castillo y a don Jaçinto Toralla que Su Magestad, le yçiese mucha merçed como lo merece.

De las proibiciones que pide don Martín de Azlor, de aquí se le enbiarán de las municiones de guerra que ay, se le cunplirán lo 20 cayçes de trigo, pero los *cinquenta*, que pide agora no es pusible enbiarselos porqué aquí se come día a día, y para sustentar la *cavallería* se compra en una casa un caíz y en otra medio sin que aya ninguna reserva, y assí si esta proibición sea de hazer para la gente que está en el valle de Arán sería conbiniente que se embiase una persona a Benasque con dineros para que en Benasque y aquellos lugares de la montaña comprasen trigo y yçiese conduçir el necesario al castillo del valle de Arán con esto se acía la proibición en el puesto que conbiene y se aoraban los portes de aquí a Benasque, pero no puedo dejar de deçir a V. E. que quando se enpeçó a tratar la redución del Castillo y balle de Arán se entregaron a don Jacinto Azcón dos mill escudos para que estuviesen hechas las proibiciones para quando se acabase de efectuar el tratado y aora que estamos en el caso no beo el fruto de este dinero y por sacar en linpio que se an hecho estos dos mill escudos sería bien que V. E. lo comunicase con mi señora la duquesa de Cardona, pues con su *Excelencia* sea cor[r]espondido siempre don Jaçinto Azcón y podrá ser que le aya dado quenta de lo que a hecho deste dinero, quando dispuse que don Martín de Azlor partiese de aquí pareció que para el socorro de la gente y demás gastos que se podían ofreçer llevase mill escudos, y dispusimos que la persona que nonbra en su carta don Martín, que remito a V. E. prestase quatro mill reales y don Martín se obligó a llevar otros seis mill que bienen a ser la cantidad aora pide este dinero y no dudo que se abrá menester porqué aquella gente que llevó y la que fue con don Jaçinto Ascón, de la montaña, si no se socorre se desara toda, y assí V. E. en esto mandará lo que fuere servido no ofreciéndoseme por agora otra cosa que representar a V. E. en las materias del valle de Arán.

La carta ynclusa que me a escrito el governador de Almenara<sup>24</sup> remito a V. E. y por ella berá V. E. lo que ay de nuebo del enemigo lo qual me biene confirmado por otras partes, y que a Villanoveta<sup>25</sup> y contornos de Lérida, ban llegando más reclutas nuevas de Françia y la gente del batallón de Cataluña.

Al governador de Almenara para que mantenga los confidentes que dan avisos de los duçientos escudos que V. E. mandó librar para estos efectos y otros le remito cinquenta para que baya regalando y prometiendo a los cor[r]espondientes.

La cavallería que tengo aquí junta por falta de for[r]ajes a sido forçosso el alargarla un poco pero está dispuesta de manera que en medio día se guntará toda y se estará con todo cuydado como es justo y yré dando quenta a V. E. de lo que se fuere ofriçiendo y de los avisos que se tubieren. Dios guarde a V. E. como desseo de Balbastro a 15 de abril de 1643.

<sup>24</sup> Almenara se halla al este de Lérida.

<sup>25</sup> Vilanoveta está cerca de Lérida.

Señor, suplico a V. E. mande que las sinquenta sillas que tiene adreçados don Pedro de Valençuela que se embien y se provieren ir adreçando y comprando más porqué aquí ay aun asta ciento y treyn-ta cavallos sin sillas con loqual están inútiles para el serviçio.

Besa a V. E. la mano su mayor servidor,

El marqués de Mortara.<sup>26</sup>

## 6

Señor, por la copia que remito a V. E. de una carta que me a escrito don Jaçinto Azcón de Benasque, verá V. E. lo que a suçedido en el valle de Arán, y por lo que yo respondo a don Jaçinto Azcón, de que también embió copia a V. E. consta entenderá V. E. en la forma que don Martín de Azlor se a gobernado pues siendo a lo que yva solo el apoderarse del castillo, y con mana yr disponiendo el reducir los malafectos yas [...] a los buenos trato de yr a ynquietar a los ostonados con que se enperó más que estan metidos en un puño biendo que *nuestra* gente se abía apoderado del Castillo y jurgavan que las fuerças eran mucho mayores, y como don Martín, sin ningún género de fundamento fue a ynbadirlos y a no hazer nada, y solo sirvió demostrar su flaqueça los enemigos tomaron ánima, y trataron de pelear y ya que consigue el bolverse ar[r]jimarse el castillo, sin orden ninguna se bolví a aber que dejando en el Castillo un *cappitán* de dragones liejés, por gobernar con su *compañia*, que tendría asta treinta hombres, y beinte y quatro desmontados, y en una yglesia fuerte de otro lugar dejava beinte y cinco desmontados con un alférez, que estos me diçen que se abrán ya rendidos y el se bolví con los demás desmontados y la gente del país que toda [...] despidió, y benía también don Jaçinto Toralla y en el puerto le debió suçeder lo que escribe don Jaçinto Azcón, y lo que asta agora se es que a llegado el theniente de los desmontados con los que no quedaron en el Valle, el qual diçe que don Martín le embió delante y que el benía más atrás que no save lo que le a suçedido; y después que reçiví la carta de don Jaçinto Azcón, a benido aquí un ydalgo deste lugar que se llama Luis de Pissa, el qual diçe que el benía con don Martín de Azlor y que en alto del puerto le salió una enboscada que podía ser de asta cinquenta ombres y que todos los que benían se salvaron sino fue don Martín de Azlor y un criado suyo que quedaron prisioneros, y que don Jaçinto Toralla y su yjo los dejava ya en Benasque, y prometo a V. E. que me quita el juicio el oír que don Martín sin orden de nadie tomase esta resoluçión de salirse del valle, despedir la gente y dejar tan abenturado y abandonado, aquel Castillo, porqué es menester que V. E. adbierta que en todas las escarmuças que diçen que an tenido no se abían perdido de los *nuestros* más que tres ombres, y el uno dellos fue que se despeñó de una montaña a bajo de suerte que si don Martín se está en el castillo y trata solo como era la raçón de amuniçionarle y abasteçerle, desde (el) ubiera dado leyes al valle y ubiera tenido muy animados a los bien afectos porqué decir que les a entrado gente de socorro a los del contrario partido no es cierto ni nadie a bisto un esquadron formado y el don Joseph Margarit, me aseguran que está en Barcelona, y la gente que podrá yr a los malafectos de socorro, era la que está en la conca de Urcau,<sup>27</sup> y desta no se a movido un hombre, y no puedo dejar de repre-

<sup>26</sup> El marqués de Mortara (c. 1605-1669), militar castellano, luchó contra los franceses del mariscal de La Mothe en el Segre en 1643 y en Lérida en 1644.

<sup>27</sup> La Conca d'Oreau es la región de Tremp.

sentar a V. E. que el yr don Martín de Azlor a esta façión no fue elección mía porqué de Çaragoça bino con el conde de Montalvo para este efecto y yo no tube más parte en este negoçio que resolverme a darle la gente sin orden por parecerme que conbenía y asistirle con quanto pude con los medios que aquí abía, y assí señor pues a puesto don Martín la materia en este estado porqué [...] obrar de capricho y no con raçón jusg(o) que lo que agora conbiene es el procurar que baya un governador de partes de aquel Castillo y que sea aragonés, y açer todo esfuerço para entroduçirle munyçiones de guerra y armas, y asta cinquenta ynfantes a demás de la gente que tiene, que sean españoles y para que este socorro baya al Castillo esfuerça embiar una persona a Benasque entendida que se comunique con el Cappitán Cardona que es governador de Benasque, y muy plático de todos los pasos del puerto para yr a Castel León, y a mi no me pareçiera mal a propósito que fuera a gobernarle el mismo Cardona, porqué entrar agora en embiar un socorro grande serían menester por lo menos dos mill ynfantes, y no pareçe que por agora puede aber esta dispuçión teniendo doblado al enemigo la buelta de Lérica, y entrando la gente cada día como tengo avisado a V. E. y assí siendo este mi sentir V. E. reso[...] lo que más le pareçiere que es conbiniente y yo siempre estaré aguardando lo que V. E. me ordenare para obedecerlo como devo. Aca-vo de reçivir la carta ynclusa de un correspondiente en que berá V. E. los avisos que me da por ella y aquí estaremos con sumo cuydado y lo que fuere entendiendo lo yré siempre representando a V. E. Dios *guarde* a V. E. como deseo de Balbastro a 17 de abril 1643.

Señor acavando de escribir esta carta e tenido aviso de un cor[r]espondiente mío del governador de Almenara, y del Varón de Savach y todos conforman en que el enemigo salió a noche de Lérica usale esta mañana para benir hazer el conboy a Monçón, y destos avisos el del governador de Almenara, y el que e tenido de mi cor[r]espondiente diçen que la fuerça que trae son dos mill cavallos y quatro mill ynfantes, y el aviso que da el governador de Savach diçe que son mill cavallos y mucha ymfantería que el cor[r]espondiente suyo no a podido çertificarse del número.

Este río viene muy creçido y con el sol que açe crece más porqué derriten las nieves de la montaña y oy ya no se puede esguaçar los que sea seguro que el enemigo no pasará desta parte ni podrá cor[r]er el país, y yo pasar de la otra con esta cavallería que no pasa de mill cavallos de serviçio, no teniendo ymfantería ninguna no es a propósito, ya todos le pareçe lo mismo y más abiendo de pasar oy el río por una barca sola que no caben más de seis cavallos con que deconuçido era yr a perder sin esperanças de la retirada pues abía de ser por la barca referida. Y assí obraré en lo que V. E. me dijo que es ponerme sobre la ribera del río dividido las tropas en tres puestos y aré batir toda la ribera y de la otra parte del río tendrá partidas pequeñas que estén oservando la marcha del enemigo y me bayan abisando de todos su mobimiento y del grueso que trae. Y a un que está junta la *nuestra cavallería*, no era neçesario oy para defender las correrías del país desta parte del río por benir tan grande con todo me a parecido haçerla por si acaso el enemigo después de su benida a Monçón marchase la bu(elta) de Fraga, y yr costeando su marcha desta parte asta llegar a Fraga y asistir aquella plaça, no ostante que el governador de Almenara me escriben que le avisan que metiendo el conboy el enemigo en Monçón tiene yntento de yrle atacar.

Lo que más cuydado me da desto es Estadilla<sup>28</sup> porqué está de la otra parte del río y si el enemigo la quiesiese atacar trayendo la fuerça que abisan, y estando el río en el estado que oy se alla no pue-

<sup>28</sup> Pueblo situado al norte de Monzón (a 20 kilómetros) y al este de Benabarre, junto al río Cinca.

de ser socorrida ny aun se le pueden ynquietar los quartales. Y la colegación de Rivagorça no a embiado a Estadilla los cien hombres que embió a decirles el señor Cardenal, ni tanpoco sean resuelto asistir con ninguna gente y me an respondido escusándose con razones de poco fundamento y todo para en dinero y yo remito la carta original que me a respondido la colegación al S<sup>r</sup> Cardenal, porqué me encargó que yo yciese deligencia sobre esta para que bea que las he hecho y lo que responde.

De Guesca me escriben que arán lo pusible y que quedan aprestando gente.

Como e bisto el riesgo en que está Estadilla le e metido una *compañia* de dragones que tenia, que tendría asta 30 hombres y de los lugares cercunbeçinos, e negoçiado que entren 100 hombres armados y he amuniçionado el castillo todo lo pusible, y de lo que fuere suçediendo yré avisando a V. E. Y esta tarde me pongo en campaña en la forma que refiero a V. E.

Señor los dos quartos de cañón que avía aquí ya an marchado esta mañana, y no se como se sustentará esta cavallería junta porqué aquí ya no ay un grano de cevada.

Besa la mano de V. E. su mayor *servidor*,

El *marqués* de Mortara.

7

Copia de la carta escrita de S. E. [...] don Phelipe de Silva al *Marqués* de Mortara en 17 de abril de 1643.

He recebido la carta de V. Ss. de 15 acompañada de las de don Jaçinto Ascón, don Martín de Azlor y don [...] y en las 2 primeras beo como ya el Castillo del Vall darán está por su *Magestad*. Y lo V. Ss. me diçe de la buena desposición que ay para reducir de todo punto aquel Valle y conformándose con lo que a V. S. le parece en su carta podrá V. Ss. enbiar los 100 ynfantes y más si así lo hallare conbenir y la ocasión lo pidiera si como se avisó al S<sup>r</sup> Cardenal el Margarit se encaminava al dicho valle en cuyo socorro e sacado también del S<sup>r</sup> Cardenal las órdenes que a [...] remito a V. Ss. para que se pueda valer dellas.

En quanto al cavo y forma en que a de estar con *don* Jaçinto Torralla V. Ss. le elija y de la orden entre la gente que ba y la que tiene en llynterín se envía de acá avisándome V. Ss. la forma en que la hubiere dado y de la reservada para que se remita a V. Ss. y se haga en la misma conformidad y me parece no conbiene que sea de menor cargo que de *capitán* de ynfantes en lo del trigo se da orden para que se envíe y en los dos mill escudos que se entregaron por lo pasado a don Jaçinto Ascón no estamos en (*tiempo*) de tratar dellos sino de sustentar el Castillo y la gente. V. Ss. me a obligado en avisarme tan part[icular]mente dels dos mill escudos se envían luego y como don Martín de Azlor pide muniziones parece que en cantidad no teniéndolas V. Ss. para satisfacer a lo que neçitare me avisa[...] V. Ss. para que de aquí se envíen.

De parte del S<sup>r</sup> Cardenal me a venido aviso que se b(a) a yntentar el conboy a Monçón o otra façión con 1000 caballos y 2000 ynfantes y no e querido dejar de decirlo a V. S. que Dios guarde, Zaragoza.

Después de escrita esta a llegado a mi S<sup>ma</sup> la Duquesa de Cardona aviso de aber quedado prisionero don Martín de Azlor en una emboscada y escaramuça que se a tenido con los enemigos a se escrito al *Marqués* de Mortara que ponga cavo en su lugar y la *mayor* atención a la conserbación del Castillo y a tener el paso abierto para sus socorros aviéndosele enviado toda la *gente* que va llegando del *tercio* de don Francisco Freyle.



## 8

Copia de carta escrita a don Martín de Azlor en 17 de abril de 1643.

Hago respuesta a su carta de Vm de 10 de abril que e recibido por mano de mi *Señora* la Duquessa de Cardona. Y después de dar a Vm el para bien y estimar como es justo su buen suceso de que dará cuenta luego a su *Magestad* le reconocere a Vm. en quanto se ofreciere con s[...] *voluntad* en horden a lo Vm. desea se a dado las órdenes esta noche. Para que se acuda con los 80 caices de trigo y la ynfantería que se halla pas<sup>da</sup> la ra[...] y encaminada a Balbastro prevención e cya en confiança del buen suceso que Vm. avisa también se remiten 2000 escudos al marqués de Mortara que se deven menaglar y creame Vm. A demás desto que es q<sup>do</sup> Vm. pide se an solicitado tres órdenes del S<sup>r</sup> Cardenal para los valles vezinos al de Arán para que socorran y asistan con gente y de todas maneras en lo que puedo deçir a Vm. por don Jaçinto Torralla y don jaçinto Ascón repercentase a su *Magestad* lo que se an servido en [e]sta ocasión y Vm se lo podrá deçir *guarde* Dios a Vm como deseo.

Zaragoza y abril 17 de 1643.

Don *Phelipe* de Silva.

## 9

Respuesta

Sobre lo que representa y pretende el castellano de Benasque remito copia de su carta al marqués de Mortara para rreconociendo el estado de los aprietos que refiere la de *mayor* asistencia possible y pongo en considerazi3n a V. Em<sup>a</sup>, que pues el castellano pide xente de Xaca y teme que por su puerto puede el enemigo imbadir a Ribagorça si sería el socorro más pronto y más fuerte con lo que podrá ayudar el marqués de Mortara que V. Em<sup>a</sup> se sirba que de Xaca se le de la gente que pretende y de la coligazi3n de Ribagorça la que le baste asegurar la em<sup>ma</sup> persona de V. Em<sup>a</sup>, *guarde* Dios muchos años 18 de abril de 1643.

Emm<sup>mo</sup> señor besse la mano de V. Em<sup>a</sup> su mayor servidor,

Don *Phelipe* de Silba.

## 10

Zaragoza. El cardenal Tiburcio, 18 de abril.

Señor,

Don Felipe de Silva dará quenta a *Vuestra Magestad* de los abisos que se entienden del enemigo, haviéndole yo comunicado todos los que he tenido con el medio de las personas de Lérida, como dí quenta a *Vuestra Magestad* que sirben muy puntualmente assimismo me remito a su relación del estado en que se hallan las cosas del valle de Arán, por no haver yo tenido en ello mayor noticiã y parte que en disponer que los de Ribagorza y universidades confinantes ovediessen en la conformidad que me pedía Don Felipe a quien he representado las instançias me haze en esta ocasión el castellano de Benazque de cien infantes, plomo y dinero, por que no tiniendolo yo pueda ordenar que se le assista con lo que se pareçiere *necessario*, hasta que *Vuestra Magestad* manda lo que fuere servido sobre la provisi3n de que tienen menester estos castillos.

Dios *guarde* la cattólica y real persona de *Vuestra Magestad* muchos años, como la christianidad a menester.

Çaragoza, a 18 de abril de 1643.

## 11

Copia de carta y horden escrita de su Ex<sup>a</sup> don Phelipe de Silba mi S<sup>r</sup> escrita al marqués de Mortara en 18 de abril 1643.

Yo remity a Vss con don Diego Çeganda dos mil escudos y por la probeduría *general* se enbían tren para 50 caíces de trigo para lo del Valle darán también tiene Vss orden de socorrerlos con la hinfantería que le ba llegando y con lo más que Vss hallase conbenir y puede Vss nonbrar por cabo a don Jacinto Torrellas de toda la gente que tenía Aslor el valle y castillo, puniendo en el castillo muy buena guarnición y un *capitán* capaz de defenderle y estar obedeciendo a don Jaçinto Torrellas como Vss me a escrito y sin conoçer los parajes y entradas parece lo más hinportante asegurar que no se pueda quitar la entrada al balle y socorro al castillo, remito a Vss una copia de carta escrita del gobernador de Benasque al señor Cardenal para que Vss bea lo que escribe, y en mi respuesta a su eminencia, lo que Vss debe açer en seguridad del d[ic]ho castillo quedando Vss juntamente hinformado por esta mi respuesta al S<sup>r</sup> cardenal que debo esperar mandará a Jaca y Ribagorça acudiendo a Benasque y Vss lo ará conforme lo pidiere la ocasión y procurará Vss estar muy bien ynformado de lo que al castillo le falta y de lo que tiene y lo que neçesitare conforme al peligro en que se puede allar para no destruiños mal a propósito de lo que tenemos tanta falta, en quanto a ynpedir el socorro a Monçón no puedo desde aquí deçir a Vss que obre con resoluciones diferentes a su ditamen pues siempre será de açer quanto se pudiere lo mismo puedo deçir a Vss en la defensa y socorro de Estadilla y quedo enterado, por las cartas que Vss me a escrito y copias que me a remitido de todas estas cossas pasadas en el Valle darán, a que por ser tarde no difiero con más particularidad a Vss y por un despacho preçisso y presente para Madrid. Espero que Vss lo a de bolber a poner en buena forma como conbiene.

*Guarde* Dios a Vss como deseo, Çaragoza y abril 18 de 1643.

## 12

Zaragoza. D. Felipe de Silva, 18 de abril.

Señor,

A don Fernando Ruiz de Contreras<sup>29</sup> remito las cartas del marqués de Mortara y de don Martín de Azlor en que avisan estar por de *Vuestra Magestad* el Castillo del Valle darán y todo el valle menos seis lugares que aun se defienden también enbió copia de lo que escribo a don martín de Azlor y marqués de Mortara, y en unas y otras *Vuestra Magestad* podrá servirse de mandar ber lo que pretenten y sea ordenado buelvo a ynstar y postrarme a los reales pies de *Vuestra Magestad* suplicando a *Vuestra Magestad* ser servido de mandar se ynbié luego alguna sugma vastante de dinero por cuya falta padeçe

<sup>29</sup> Secretario del Consejo de Aragón.

de muchas maneras el real servicio de *Vuestra Magestad* a la qual falta deve *Vuestra Magestad* atribuir y yr atribuyendo las quejas que diere este reyno supuesto que no pagando *Vuestra Magestad* a sus soldados y mandándoles *Vuestra Magestad* estar en la frontera tan ex.sausta queda vastantemente conoçido a *Vuestra Magestad* y a este reyno que no se pueden mantener y los que se mantubieren será siempre haciéndose queja a *Vuestra Magestad* de su desorden debiéndolo a el y entender *Vuestra Magestad* que es la causa no les enviar pagamento y así todos los ynconvenientes que en un reyno tan delicado pueden resultar y se encaminaren a quien exerció este cargo con poca satisfacción espero será siempre reconoçido de *Vuestra Magestad* por no asistido y no por negligente y obliga ablar con tanta claridad a *Vuestra Magestad* el principio que se a dado con lo que contiene la copia de la queja que me remitió don Gerónimo de Villanueva<sup>30</sup> a [...] hecho respuesta con el original de la copia de villete de don Martín Gaspar Nieto de Trejo superintendente de la justicia militar y que con tantas conveniencias y aprovaçión a servido y está sirviendo a *Vuestra Magestad* que tan distintamente (*muestra*) lo contrario dell[ ] que enbio a don Fernando Ruiz de Contreras y espero mereçer *Vuestra Magestad* mande se ponga toda atençión a estas quejas por la posesión en que estoy de encaminar con toda el mayor servicio de *Vuestra Magestad*.

Zaragoza y abril 18 de 1643.

Don Felipe de Silva.

13

Zaragoza. Don Felipe de Silva, 18 de abril.

Señor,

Después de haver escrito a *Vuestra Magestad* remetiendo las cartas del marqués de Mortara y don Martín de Azlor en que ynformavan el buen estado que tenían las cosas del vall darán e entendido primero por carta escrita a la duçessa de Cardona aber caído en una enboscada y quedado prisionero don Martín de Azlor con que aunque el castillo está guarneçido como *Vuestra Magestad* entenderá por esta sigunda carta d[...] el marqués de Mortara todabia parece se an desenquaternado mucho aquellas cosas como conpuestas sin soldadesca todo el reparo que se a podido enbiar son órdenes solicitadas con el cardenal Tribulçio para que asistan los confinantes con gente y remitidas al marqués de Mortara para que lo solicite, averse encaminado al marqués de Mortara la que viene llegado del terçio de don Francisco Freile para que pueda enplearla en lo que judgare ser necesario, y ynbiadole orden que nonbre cavo en lugar de don Martín de Azlor que asista con las muniziones que tiene y avise si son menester más de la proveeduría se a ynbiado el grano que se avía perdido y en lugar de 1000 escudos que decía el marqués de Mortara se podían ynbiar por la mudança y alimento de la gente que podrá ocurrir si las órdenes salen efectivas que no me atrebería asigurar. E enbiado dos mill escudos y no puedo açer juiçio sobre el estado en que aquellos se halla y hasta que vengan más confirmados avisos y aunque sería muy ynportante socorrer y acudir a esto con todo lo que se pide y vastará vençer

---

<sup>30</sup> Jerónimo de Villanueva fue protonotario del Consejo de Aragón, hombre de confianza de Olivares, que le nombró secretario del Consejo de Estado, y miembro del Consejo de Guerra.

no tiene *Vuestra Magestad* aquí con que poderlo açer por estar en parajes que miran a Tortossa, a Fraga y Miquinençia<sup>31</sup> y cubrir a Zaragoza y serán poco que no se llega a juntar para mantenerlo con más crédito aun quando llegan duplicados avisos de que el enemigo ba a socorrer a Monçón y puede açer más. En otra copia de carta del *governador* de Benasque escrita al cardenal Tribulçio se refiere que tenía ya el enemigo el castillo sitiado con 1500 onbres pero no beo hasta aora razón de crearlo y para mayor ynteligencia remito a don *Fernando* de Contreras copia de la carta del *governador* de Benasque para el cardenal que me escribió y mi rspuesta y copia tanbién de la orden que sea ynbiado al marqués de Mortara. Y sigún lo que se fuere verificando y allí se juntarese yrá disponiendo el serviçio de *Vuestra Magestad* lo mejor que fuere pusible y para tanto mayor açierto suplico a *Vuestra Magestad* mandarse me diga si a de correr por cuenta del *exército* el presidiar a municiónar, vastecer y fortificar y lo demás que requieren semejantes puestos siendo del Reyno de Aragón y mandar *Vuestra Magestad* considerar quán conbiente y ynportante es tener en campaña los terçios y naçiones del *exército* y no dibididos y repartidos en Fraga y demás puestos.

Zaragoza, 18 de abril 1643.

Don Felipe de Silva.

14

A 21 de abril de 1643.

La junta de *execución* sobre lo que escribe D. Felipe de Silva en la empresa de la valle de Arán. Señor,

Las dos cartas inclusas de don Felipe de Silva de 20 de abril que tratan de la empresa de la valle de Arán se han visto con lo demás que refiere el marqués de Mortara en razón de lo mal que se gobernó don Martín de Azlor en la reducción de los lugares y dice don Felipe que si bien se había ocupado el castillo se habían desenquadrado mucho aquellas cosas como conpuestas sin soldadesca, que la duquessa de Cardona le había avisando que don Martín le habían hecho prisionero en una emboscada, que todo el reparo que se habían podido embiar heran órdenes del cardenal Tribulçio para que asistiesen con gente los confinantes remitiendo al *marqués* de Mortara la que había llegado del tercio de don *Francisco* Freile para que la emplease como fuere *necessario* y *supplica* don Felipe se le diga si a de correr por cuenta del *exército* el presidiar, a municionar, vastecer y fortificar semejantes puestos siendo del Reyno de Aragón.

Así mismo se a visto un *capítulo* de la carta del *marqués* de Mortara<sup>32</sup> en que le dice haver tenido aviso del *governador* de Almenara y del barón de Sebach que todos conforman en que el enemigo salió de Lérida para ir a hazer el comboy a Monzón que en estos avisos el del *governador* de Almenara y el que había tenido de su correspondiente dizen que la fuerza que trae son dos mil cavallos y quatro mill ynfantes que el aviso que había recibido del Barón de Sebah declara son mil cavallos y mucha infantería.

<sup>31</sup> Mequinenza se halla 25 kilómetros al sur de Fraga, al sudoeste de Lérida.

<sup>32</sup> Carta del 17 de abril de 1643, desde Barbastro (documento nº 6).

Habiéndose conferido la materia con toda aten[ción] ha parecido representar a [...] que luego que se entend[...] que don Martín iba a[...] facción referida se recon[...] no la había de executar [...] el a[...]irto que hera me[...] y respecto desto sería [...] escrebir a don Felipe de (Silva y) al *marqués* de Mortara que pues el ocasionó [...] hierro que cometió Azlor [...] le embie orden para que procure deshazerle [...] todos los medios posibles.

Así mismo será conbeniente adbertir a don Felipe que gobierne este negocio en (la) mejor forma que pudie(re) de manera que se consig(a) el *servicio* de *Vuestra Majestad* escribiendo al cardenal que por lo que le toca ordene (que) la gente de Jaca y Ribagorza asista a lo que se a intentado en la Val de Arán pues será de tanta combeniencia para la quietud de aquellas fronteras.

También parece combendrá que se de suma prissa a la leba del *Reyno* de Aragón adbertiendo al cardenal que si hubiere gente lebatada se encamine alguna a aquella parte escusando el gastar en esto la del ejército por la falta que haría en el.

En quanto a la orden que pide don Felipe sobre a municionar y fortificar semejantes puestos por cuenta del *ejército*, se le podría responder que pues esta sobre el caso el aplique los medios que le pareziere que infantería y caballería se le ba embiando que conforme fuere llegando la baya empleando donde combenga y lo mismo la de Valencia pues tendrá mucha parte della según se supone por lo que a escrito el duque de Arcos<sup>33</sup> en particular si perseberá en lo que a dicho como lo verá por los despachos que últimamente se le han encaminado en esta razón.

Así mismo parece se diga a don Felipe que [...]ria mucho que estando a la parte en que se halla el *Marqués* de Mortara el principal grueso de la cavallería o casi toda no este de calidad que pueda oponerse a mil caballos que dize el barón de Sebach trae el enemigo.

Y respecto que en estos despachos representa don Felipe *vivamente* la falta de dinero con que se halla si bien en otra conv<sup>th</sup> se dice a *Vuestra Magestad* lo que se ofrece, todavía sea tenido por del *servicio* de *Vuestra Magestad* poner en consideración que todas las órdenes que se puedan embiar serán sin fruto si no se probee *dinero* porqué no teniendo socorro la infantería ni forrage la caballería cada día se pondrán de peor calidad aquellas tropas con grave daño del *servicio* de *Vuestra Majestad* que mandará lo que fuere servido, en *Madrid*, a 21 de abril 1643.

---

<sup>33</sup> Rodrigo Ponce de León-Cabrera y Colonna de Toledo (1602-1658), duque de Arcos, fue virrey de Valencia (1642-1645), donde organizó un cuerpo de 10 000 hombres para evitar las repercusiones de la guerra de los Segadores en el reino de Valencia. Después será virrey de Nápoles (1646-1648).